

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “2 NOCHES EN CAMPING MIRADOR DE CABAÑEROS” INSTAGRAM

1.- EMPRESA ORGANIZADORA ALUCASA MOBILE HOMES. (en adelante “el Organizador”) organiza la promoción “Conoce el camping Mirador de Cabañeros” (en adelante “la Promoción”), que se regirá por las siguientes bases legales (en adelante, “las Bases Legales”).

Las condiciones se recogerán en el sitio web www.alucasa.com/blog.

2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN El objeto de esta Promoción es seleccionar mediante sorteo a 1 participante que será ganador de DOS NOCHES para 2 personas en los **Bungalows CABAÑEROS CONFORT del Camping Mirador de Cabañeros** con desayuno incluido.

- Las noches han de ser en canjeadas entre el 10 de febrero y el 30 de junio, excluyendo los siguientes periodos:

- Del 31 de marzo al 10 de abril.

- Del 28 de abril al 2 de mayo.

- Del 12 de mayo al 15 de mayo.

- Del 22 de junio al 25 de junio.

- En caso de querer disfruta del bungalow CABAÑEROS CONFORT 3 o 4 personas, el ganador abonará la diferencia de 35€ la noche por persona extra, y 6€ extras por persona en caso de querer incluir el desayuno.

- Los servicios incluidos dentro de la Promoción dependerán del calendario de aperturas del Camping Mirador de Cabañeros. La apertura de la piscina se hará a partir del 1 de abril. El restaurante, donde se incluye el desayuno, abrirá a partir de marzo durante los fines de semana y festivos.

3.- PERIODO DE VIGENCIA El plazo durante el cual se podrá participar en la Promoción (en adelante, el “Periodo de Vigencia”) dará comienzo el 19 de enero de 2023 y finalizará el 2 de febrero de 2023 a las 23.59 horas (hora peninsular española).

4.- ÁMBITO TERRITORIAL La presente Promoción tendrá un ámbito territorial nacional español.

5.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR La Promoción está dirigida a cualquier persona física mayor de 18 años y residente en territorio español (en adelante, “Participante”) que cumpla los siguientes requisitos:

- Mencionar en la publicación con un comentario a una persona con la que disfrutaría del premio, no contando cuentas de famoso, de empresas o falsas.

- Añade junto a la mención, la razón por la que te gustaría disfrutar del premio con esta persona.

- Seguir la cuenta oficial de @alucasa_mobilehomes de Instagram.

- Darle like a la publicación de @alucasa_mobilehomes de Instagram.

Los Participantes también tienen que cumplir con estos requisitos:

- Residir legalmente en territorio español.

- Participar en esta Promoción conforme a estas bases en el Periodo de Vigencia previsto.

- Esta Promoción no limita la participación por persona, pueden participar cuantas veces quieran, las cuentas de Instagram no se pueden repetir.
- El premio es personal e intransferible, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo, el premio quedaría desierto. En ningún caso se aceptará el canje del premio por su contravalor en metálico o por cualquier otro premio. El Organizador se reserva el derecho a excluir de la Promoción a cualquier Participante que altere, perjudique o de cualquier forma amenace el buen funcionamiento y desarrollo normal y reglamentario de la Promoción. Igualmente quedará excluido cualquier Participante que, de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen del organizador, cualquier sociedad del Grupo empresarial al que pertenece ésta, la de sus clientes, así como la del resto de Participantes.

6.- DEPÓSITO Y ACCESIBILIDAD Las Bases Legales quedan publicadas y accesibles a todos los Participantes y público en general en la siguiente dirección: WWW.ALUCASA.COM/BLOG

8.- Los ganadores no podrán solicitar el cambio del Premio por otro equivalente, ni su equivalente económico, pero sí podrán renunciar al mismo, en cuyo caso, no existirá compensación alguna por ello. El Organizador se reserva el derecho a cambiar en cualquier momento el Premio por otro de similares características en caso de que no pudiese disponer del mismo para su entrega. En ningún caso el Organizador será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste a los ganadores como consecuencia de los premios obtenidos.

9.- COMUNICACIÓN AL GANADOR Y ENTREGA DEL ganador se elegirá por medio de la aplicación app-sorteos.com. La comunicación a los ganadores se realizará a partir del día siguiente a la celebración del sorteo mediante mensaje de Instagram. En caso de no recibir la aceptación/respuesta por parte de los ganadores en 24 horas, se procederá a contactar con segundo ganador, con la misma mecánica, y así sucesivamente, en su caso, hasta recibir respuesta.

- Carta de aceptación del Premio que irá adjunta en formato PDF al correo electrónico que facilite el mensaje de texto y cuyo modelo se acompañan a las Bases Legales como Anexo I.

- Copia del DNI del ganador

10.- DERECHOS DE IMAGEN Todos los Participantes autorizan al Organizador a reproducir, utilizar y difundir su nombre y apellidos y, en su caso, imagen, en cualquier actividad publicitaria o promocional que esté relacionada con la Promoción sin que dicha difusión les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del Premio ganado conforme a estas Bases Legales.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES Con su participación en la Promoción el participante acepta las Bases Legales. El Participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para el Organizador, quien lo comunicará tan pronto como sea posible en la web. El Organizador queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales, así como para interpretar las mismas, sin perjuicio de lo señalado en estas bases en caso de controversia.

13.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE La interpretación y el cumplimiento de las Bases Legales se regirán por la legislación española. El Organizador se reserva el derecho de actuar contra quienes sobre esta Promoción establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso podrá ejercer las acciones legales que se estimen oportunas. El Organizador y los Participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir en relación con las Bases o la Promoción a los juzgados y tribunales de Orihuela.

ANEXO I- Carta de aceptación premio Yo, D. _____ con N.I.F. número, _____, y con domicilio en la C/ _____, nº _____, Escalera _____ Piso _____ de la localidad _____, Provincia _____, acepto el premio derivado de mi participación en la promoción realizada por ALUCASA y en consecuencia acepto las Bases Legales publicadas, las cuales declaro conocer y aceptar a todos los efectos. Y para que conste y a todos los efectos firmo la presente En _____, a _____ de _____ de _____